



Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 049-2019-A/MDS

Distrito de Sama, 20 de Febrero del 2019

VISTOS:

El informe N° 007-2019-SG/MDS, de fecha 20 de FEBRERO del 2019 y el Informe N° 003-2019-GPYP-GAJ/MDS, de Fecha 20 de febrero del 2019, en el cual remiten la documentación pertinente para la Disponibilidad presupuestal para la apertura de caja chica, contando con el proveído de Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante de Resolución Directoral N° 26-80-EF/77.15, aprueban las Normas Generales del Sistema de Tesorería: NTG 05 "Usos del fondo para pagos en efectivo", NGT 06 "Uso del Fondo para Caja Chica", NTG 07 "Reposición oportuna del fondo para pagos en efectivo y del Fondo para Caja Chica" y NTG 08 "arqueos sorpresivos"

Que, de conformidad con lo establecido en los numerales 03 y 04 de la Norma Técnica de Control Interno N° 30-10, aprobado por Resolución de Contraloría N° 079-80-CG, se deben elaborar los procedimientos para el manejo y control del Fondo Fijo, de Caja chica, la Directiva de Tesorería señala la administración del Fondo Fijo para Caja Chica se sujeta a las normas de Tesorería 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 06-08-EF/77.15. Y las disposiciones que regulan el Fondo Fijo para pagos en efectivo;

El informe N° 007-2019-SG/MDS, de fecha 20 de FEBRERO del 2019, emitido por la secretaria de Alcaldía, en donde solicita la apertura y habilitación de caja chica para solventar gastos menudos de uso cotidiano que requiere efectuar el alcalde y cuerpo colegiado de regidores por el monto de S/2,000.00 soles., todo ello con cargo de rendir cuenta documentada del gasto dentro del plazo que estipule la norma.

el Informe N° 003-2019-GPYP-GAJ/MDS, de Fecha 20 de FEBRERO del 2019, donde da la Disponibilidad presupuestal de caja chica, de Gestión administrativa para gastos imprevistos urgentes, indicando que el mismo se otorga de manera mensual por la suma de S/2,000.00 soles y que deberá ser rendido con sus respectivos comprobantes de pago y reembolso al responsable del manejo del fondo de caja chica, el cual será según la estructura siguiente;

AFFECTACION PRESUPUESTARIA:

- * CÓDIGO PRESUPUESTAL: 9001.3999999.5000002.03.006.0007
- * META SIAF: 0015 NORMAR Y FISCALIZAR
- * RUBRO:09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
- * GENERICA GASTO: 2.3. BIENES Y SERVICIOS
- * DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: S/ 2,000.00

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la apertura del fondo Fijo caja Chica de Gestión Administrativa por el monto de 2,000.00 (dos mil soles con 00/100 soles), para gastos en efectivo, para cubrir gastos imprevistos y urgentes, según la estructura siguiente:

- * CÓDIGO PRESUPUESTAL: 9001.3999999.5000002.03.006.0007
- * META SIAF: 0015 NORMAR Y FISCALIZAR
- * RUBRO:09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
- * GENERICA GASTO: 2.3. BIENES Y SERVICIOS
- * DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: S/ 2,000.00



Municipalidad Distrital SAMA

RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 049-2019-A/MDS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el encargo de un fondo fijo de Caja Chica, a nombre de la Sra. **MARIELA YSOLINA COAYLA ZAMBRANO**, como servidora de la Municipalidad, por el monto total de S/2,000.00 (dos mil soles con 00/100 soles), para pagos en efectivo y cubrir gastos imprevistos y urgentes, el mismo que deberá rendir cuenta documentadamente en el plazo previsto en las Normas Vigentes y Directivas de Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las Áreas pertinentes, para los fines consiguientes, y a la responsable de la ejecución del gasto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Milton J. Juarez Vera
Arq. Milton J. Juarez Vera
ALCALDE

c.c. GM
As. Jurídica
UT
GPYP
Interesados
Archivo

